

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2 0 8 2/

EN CONCON, 24 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, en su Reglamento N° 250, Artículo 53°, letra c) “Gastos de Representación”
- D. Decreto presupuestario N°066 de fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba el presupuesto municipal 2018, donde se contempla como Actividad Municipal la “Inauguración de Ramadas 2018”.
- E. Programa “Inauguración de Ramadas 2018”.
 - 15:00 hrs. Llegada de funcionarios de la oficina de Turismo&Eventos para organización del lugar (Orden de Mesas, Instalación de Pendones, ornamentación).
 - 17:00 hrs. Llegada de proveedor del Cóctel.
 - 17:30 hrs. Llegada de Personal de Protocolo.
 - 19:00 hrs. Llegada de Autoridades y Animador.
 - 19:30 hrs. Inicio de Actividad.
 - Saludo a Autoridades.
 - Himnos Nacional y de Concón.
 - Palabras Representante Club de Huasos.
 - Palabras Alcalde.
 - Palabras Cura Párroco.
 - 20:10 hrs. Corte de Cinta.
 - 20:15 hrs. Brindis con Chicha en Cacho.
 - 20:25 hrs. Pies de Cueca.
 - 20:35 hrs. Inicio Cóctel.
 - 22:00 hrs. Fin de actividad.
- F. Presupuesto por el servicio de cocktail para 450 personas.
- G. Especificaciones Técnicas adjuntas.
- H. Invitación a la Inauguración de Ramadas.
- I. Solicitud de Pedido N°37, con fecha 10/09/2018, con firma del Sr. Alcalde, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1. **CONTRÁTESE**, por medio de “Gastos de Representación” el servicio de cocktail catering para atención de autoridades asistentes a la Inauguración de Ramadas, a realizarse el viernes 14 de septiembre a las 19.30 horas en el Casino del Club de Huasos Los Diez Amigos de Concón, al proveedor Wladimir Marcial Araya y Cía Ltda. (Da Fiore), RUT: 76.904.160-5., por un valor de \$ 3.794.018.-, iva incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este Decreto Alcaldicio a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SIMÓN GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/aqc

Distribución:

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones
3. Control

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

